

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA CONSEJERÍA DE HACIENDA Y RELACIONES EXTERIORES

10572 *Resolución de la consejera de Hacienda y Relaciones Exteriores de 23 de octubre de 2019 de delegación de competencias en consejero de Modelo Económico, Turismo y Trabajo en materia de ayudas para la financiación de inversiones productivas y de liquidez que tengan por objeto paliar los impactos económicos producidos por el concurso de acreedores de la agencia de viajes mayorista Thomas Cook sobre la economía de las Illes Balears*

Antecedentes

1. El Decreto 29/2011, de 1 de abril, de medidas urgentes en materia de financiación de inversiones productivas y liquidez de las pymes en las Illes Balears, regula la posibilidad de conceder determinadas ayudas en materia de financiación de inversiones productivas y de liquidez.

En particular, de la regulación que contiene el artículo 9 del Decreto mencionado se desprende que el órgano superior y el órgano directivo competentes para dictar las resoluciones y los actos de instrucción correspondientes son, respectivamente, el consejero o la consejera competente en materia de hacienda y el director o la directora general competente en materia de tesorería.

2. Pues bien, los efectos económicos producidos por el concurso de acreedores de la agencia de viajes mayorista Thomas Cook sobre la economía de las Illes Balears aconsejan que, además de las medidas que prevé el Decreto ley 2/2019, de 4 de octubre, se puedan establecer, si procede, otras líneas de ayudas en el marco, particularmente, del Decreto 29/2011 mencionado.

Por eso, se considera más adecuado, tanto desde el punto de vista sustantivo como desde el punto de vista presupuestario, que los órganos competentes en el ámbito de las ayudas que se puedan convocar para paliar los efectos económicos mencionados sean los de la Consejería de Modelo Económico, Turismo y Trabajo y no, por tanto, los de la actual Consejería de Hacienda y Relaciones Exteriores, lo cual justifica, en consecuencia, esta delegación.

Fundamentos de derecho

1. Los artículos 8 y 9 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de régimen jurídico del sector público.
2. Los artículos 25 y 42 c) de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.
3. El Decreto 9/2019, de 2 de julio, de la presidenta de las Illes Balears, por el cual se determina la composición del Gobierno y se establece la estructura de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.
4. El Decreto 21/2019, de 2 de agosto, de la presidenta de las Illes Balears, por el cual se establecen las competencias y la estructura orgánica básica de las consejerías de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

Por todo esto, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN

1. Delegar en el consejero de Modelo Económico, Turismo y Trabajo las competencias del consejero o la consejera competente en materia de hacienda que resultan de los apartados 1 y 3 del artículo 9 y del resto de disposiciones concordantes del Decreto 29/2011, de 1 de abril, de medidas urgentes en materia de financiación de inversiones productivas y liquidez de las pymes en las Illes Balears, y del Texto refundido de la Ley de subvenciones aprobado por el Decreto legislativo 2/2005, de 28 de diciembre, en cuanto a las ayudas en materia de financiación de inversiones productivas y de liquidez reguladas en el Decreto 29/2011 mencionado que tengan por objeto paliar los impactos económicos producidos por el concurso de acreedores de la agencia de viajes mayorista Thomas Cook sobre la economía de las Illes Balears.

2. Disponer que esta delegación incluye, asimismo, la delegación en el director o la directora general competente por razón de la materia de la Consejería de Modelo Económico, Turismo y Trabajo de las funciones de instrucción que el artículo 9.2 del Decreto 29/2011 atribuye al director o la directora general del Tesoro y Política Financiera.





3. Disponer que esta Resolución produzca efectos una vez publicada en *Boletín Oficial de las Illes Balears*.

Palma, 23 de octubre de 2019

La consejera de Hacienda y Relaciones Exteriores
Rosario Sánchez Grau

